

NOTARIA VIGESIMA NOVENA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL

CANTON QUITO



AUMENTO DE CAPITAL

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA

"ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER."

CUANTIA:

CAP. ANT. \$ 400,00

CAP. AUM. \$ 4.600,00

CAP. ACT. \$ 5.000,00

A.M. D.I. 5

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece: El señor Economista JORGE EDUARDO SALAS LASSO, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y Representante Legal con funciones prorrogadas, de la Compañía ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER., y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según documentos que se adjuntan como habilitantes.- El comparecientes es mayor de edad, quien declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil

para contratar y obligarse a quien de conocer doy

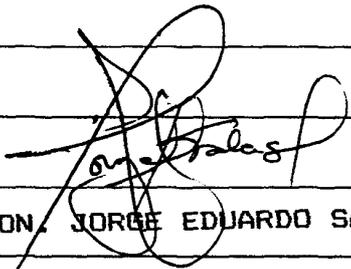
1 fe, por cuanto me presenta su documento de
2 identidad, y dice que eleve a escritura pública,
3 la minuta que me entregue cuyo tenor literal y que
4 transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una de aumento de capital y reforma de
7 estatutos de la compañía ECUADOR CENTER S.A.
8 ECUACENTER al tenor de las siguientes cláusulas:
9 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Se presenta al
10 otorgamiento de la presente escritura al Economista
11 Jorge Eduardo Salas Lasso en su calidad de Gerente
12 General y Representante Legal con funciones
13 prorrogadas de la compañía y además debidamente
14 autorizado por la Junta General de Accionistas de
15 veinte y siete de octubre del año dos mil tres, el
16 compareciente es mayor de edad, de estado civil
17 casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
18 el Distrito Metropolitano de Quito y hábil para
19 contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
20 a) Se constituyó mediante escritura pública
21 otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del
22 Distrito Metropolitano de Quito Doctor Rodrigo
23 Salgado Valdez, el veinte y dos de marzo de mil
24 novecientos noventa y tres; fue inscrita en el
25 Registro Mercantil de este cantón el veinte y nueve
26 de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- b)
27 La Junta General Universal de Accionistas celebrada
28



1 el día veinte y siete de octubre del año dos mil
 2 tres, resolvió por unanimidad, aumentar el capital
 3 social de la compañía en CUATRO MIL SEISCIENTOS
 4 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
 5 (\$ 4.600) con lo cual el nuevo capital será de
 6 CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
 7 AMERICA (\$ 5.000); cambiar el valor nominal de
 8 cada acción de cuatro centavos de dólar cada una
 9 por la de un dólar de los Estados Unidos de América
 10 y reformar sus estatutos.- TERCERA.- OTORGAMIENTO
 11 DE LA ESCRITURA.- Con los antecedentes expuestos,
 12 el compareciente en su calidad señalada, decide
 13 elevar a escritura pública, el aumento de capital
 14 social de la empresa, cambiar el valor nominal de
 15 cada acción, reformar los estatutos sociales, según
 16 lo aprobado en la Junta General de Accionistas ya
 17 mencionada cuya acta se agrega como documento
 18 habilitante de la presente escritura.- DECLARA
 19 TORIA.- El Gerente General de la empresa declara
 20 en forma juramentada que la integración del capital
 21 en el presente aumento es correcta, la compañía no
 22 tiene contratos con el Estado y se encuentra bajo
 23 control parcial. Usted Señor Notario se designará
 24 agregar las demás cláusulas de estilo para la
 25 completa legalización de este instrumento.- HASTA
 26 AQUI LA MINUTA, que se halla firmada por el Doctor
 27 Washington Yandun Avila, Abogado con Matricula
 28

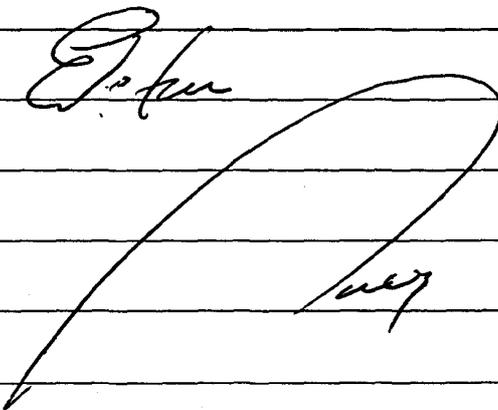
Profesional número cuatro mil cuatrocientos

sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de
Pichincha. la misma que el comparecientes acepta y
ratifica en todas sus partes, y leída que le fue
integralmente esta escritura por mí el Notario,
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe .-



ECON. JORGE EDUARDO SALAS LASSO

C.C. 170646664-4



Quito, 26 de agosto de 1998

- 3 -

000003

49.224

Señor Economista
JORGE EDUARDO SALAS LASSO
Presente.

La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "ECUADOR CENTER ECUACENTER S.A.", celebrada el día 25 de los corrientes mes y año, procedió a nombrar a Ud. GERENTE GENERAL de la Empresa por el período de DOS AÑOS. El Gerente General es el Representante Legal de la Compañía.

Atentamente,

Dolka Pacheco
Dolka S. Pacheco Zavala
PRESIDENTE

ACEPTO el cargo para el que fui designado, y prometo cumplir con mis obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Quito, 26 de agosto de 1998.

Atentamente,

Jorge Eduardo Salas Lasso
Econ. Jorge Eduardo Salas Lasso
170646664-4

NOTA: La Compañía "ECUADOR CENTER ECUACENTER S.A.", se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Novena del Cantón Quito, ante el Dr. Rodrigo Salgado Vélez, el 22 de marzo de 1993. Se inscribió en el Registro Mercantil el 29 de agosto de 1995.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5475 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 1 de Sept de 1998

Es copia de la copia que en 2 foja(s) me fue presentada.- Quito a, **22 MAR. 2004**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Segal
Dr. RAÚL GAYBOR SEGAL
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO, VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER CELEBRADA EL DIA 27 DE OCTUBRE DEL 2.003.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. Amazonas N24-03 y Wilson, hoy día 27 de octubre del 2.003 a las 09H00, se reúnen los siguientes señores accionistas por sus propios derechos: Carlos Pacheco Beltrán propietario de 5.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y Raúl Elisandro Sánchez Lara, propietario de 5.000 acciones de cuatro centavos de dólar cada una. Los accionistas son mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular Dolka Zabrina Pacheco Zabala y actúa como Secretario el Econ. Jorge Eduardo Salas Lasso, Gerente General de la empresa.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital y cambio del valor nominal
- 2.- Reforma de estatutos

Referente al primer punto de la agenda, la Junta General aprueba en forma unánime aumentar el capital social de la compañía en \$ 4.600 de los Estados Unidos de Norte América; con lo cual el nuevo capital será de \$ 5.000; así como también cambiar el valor nominal de cada acción de cuatro centavos de dólar por la de un dólar; de inmediato y previa renuncia expresa al derecho preferente que tienen los accionistas, el capital se suscribe de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO EN EFECTIVO	POR PAGAR	CAPITAL TOTAL
Carlos Adolfo Pacheco Beltrán	200	2.760	1.380	1.380	2.960
Raúl Elisandro Sánchez Lara	200	1.840	920	920	2.040
	-----	-----	-----	-----	-----
TOTAL	400	4.600	2.300	2.300	5.000

El capital por pagar de \$ 2.300, será cancelado por los accionistas deudores en el plazo de un año, a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

Con respecto al segundo punto de la agenda la Junta General en forma unánime aprueba reformar el artículo cuarto en el siguiente sentido.

ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de \$ 5.000, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y numeradas del 0001 al 5.000 inclusive.

Se delega al Sr. Gerente General de la empresa a fin de que pueda legalizar todo lo tratado con esta asamblea.

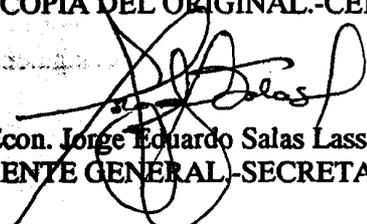
Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- a) Lista de asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- b) Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener más que tratar, la Presidencia da por concluida la asamblea a las 10H00, concediendo a Secretaría el tiempo que sea necesario hasta la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 10H30, se da lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Dolka Zabrina Pacheco Zabala, PRESIDENTE, f) Econ. Jorge Eduardo Salas Lasso, GERENTE GENERAL.-SECRETARIO; f) Raúl Elisandro Sánchez Lara y f) Carlos Pacheco Beltrán.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO


Econ. Jorge Eduardo Salas Lasso
GERENTE GENERAL.-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170640000-1

SALAS LASSO JORGE EDUARDO

NOMBRES Y APELLIDOS

25 JUNIO 1960

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA QUININDY

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL

PICHINCHA QUININDY

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

JONATAN BARRERA

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA ***** 704711100

NACIONALIDAD

CASADO STEFANA LEANNETH BACHEGO B

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ECONOMISTA

INSTRUCCION

CARLOS BOLIVAR SALAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LAURA MARINA LASSO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/06/97

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

13/06/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 386108

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal NÚMERO 87-0241 CEDULA 170640000-1

SALAS LASSO JORGE EDUARDO

APELLIDOS NOMBRES

PICHINCHA QUININDY

PROVINCIA

SANTA FE

PARROQUIA

PRESENTE DE LA JUNTA

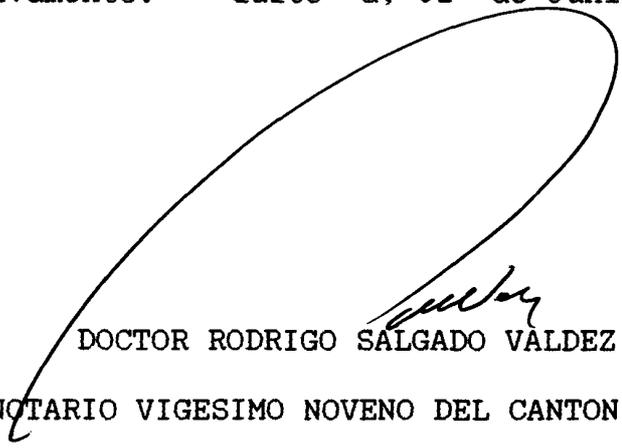


Se otorgó ante mi y en té de ella
confiero ésta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 24 MAR 2004
EL NOTARIO

Rodrigo Salgado Valdez
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

000005

ZON: Mediante Resolución número 04.Q.IJ. 2113 dictada por la Superintendencia de Compañías el 31 de Mayo del 2004, fue aprobada la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la **Compañía ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER**, otorgada en esta Notaría el 22 de Marzo del 2004.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de constitución y de la que se aprueba, de fechas 22 de Marzo de 1.993 y 22 de Marzo del 2004, respectivamente.- Quito a, 01 de Junio del año 2004.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



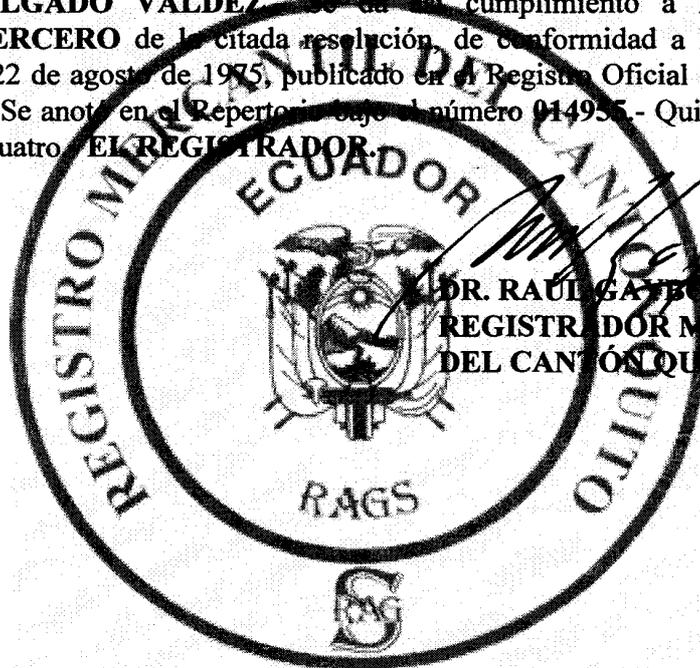


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000006



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL CIENTO TRECE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 31 de mayo del año 2.004, bajo el número **1391** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2507** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3484, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ECUADOR CENTER S.A. ECUACENTER**", otorgada el veintidós de marzo del año 2.004, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**. Se da cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014955**.- Quito, a cuatro de junio del año dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

